

Documentación a entregar junto con la solicitud:

En todos los casos:

- Declaración Responsable sellada y firmada por el/la representante de la entidad solicitante
- Fotocopia de certificados en vigor de estar al corriente de pago en la Hacienda Foral y Seguridad Social.
- Fotocopia del certificado actualizado que acredite el alta de la actividad económica en la Hacienda Foral (I.A.E.).

En caso de personas autónomas:

- Fotocopia CIF/NIF.
- Fotocopia del alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social o certificado de situación actual en Seguridad Social.

En caso de personas jurídicas:

- Fotocopia del CIF.
- Fotocopia de las escrituras de constitución
- Fotocopia de los poderes de representación.
- Fotocopia del NIF o NIE del representante legal.

En caso de sociedades civiles, comunidad de bienes y otras asociaciones:

- Fotocopia del CIF.
- Fotocopia de las escrituras de constitución o estatutos o contrato de constitución debidamente registrado.
- Fotocopia de los poderes de representación.
- Fotocopia del NIF o NIE del representante legal.

Las solicitudes y la documentación se dirigirán al Área de Promoción Empresarial de Bilbao Ekintza E.P.E.L. (Empleo y Talento) por medio de la aplicación dispuesta para ello en la página web de Bilbao Ekintza.

La presentación de solicitudes se iniciará a las 09:00 horas a.m. del 12 de noviembre de 2018, salvo que en dicha fecha no se hubiera publicado la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia, en cuyo caso, se iniciaría el siguiente día hábil a la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia a la misma hora.